



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-259

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera competencial, exhorta a los titulares de las secretarías de Salud, de Educación y de Finanzas del Gobierno del Estado, para que con base en la disponibilidad presupuestal realicen las acciones administrativas, jurídicas y presupuestarias necesarias, con el fin de establecer un Programa Permanente de Salud Bucal en las escuelas de nivel básico del Estado, a través del cual se proporcionen tratamientos bucales a cada niña, niño y adolescente llevándose el registro de cada uno de ellos para su debido seguimiento y que dichos registros permanezcan en las escuelas, mismos que serán gratuitos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se solicita con pleno respeto al principio de división de poderes que, las secretarías de Salud, de Educación y de Finanzas del Gobierno del Estado, informen a esta soberanía del trámite o seguimiento que den al presente Punto de Acuerdo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 7 de noviembre del año 2018
DIPUTADO PRESIDENTE**


JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA

DIPUTADO SECRETARIO


JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA

DIPUTADA SECRETARIA


COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA COMPETENCIAL, EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DE EDUCACIÓN Y DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE CON BASE EN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL REALICEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS, JURÍDICAS Y PRESUPUESTARIAS NECESARIAS, CON EL FIN DE ESTABLECER UN PROGRAMA PERMANENTE DE SALUD BUCAL EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL SE PROPORCIONEN TRATAMIENTOS BUCALES A CADA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE LLEVÁNDOSE EL REGISTRO DE CADA UNO DE ELLOS PARA SU DEBIDO SEGUIMIENTO Y QUE DICHS REGISTROS PERMANEZCAN EN LAS ESCUELAS, MISMOS QUE SERÁN GRATUITOS.